



## CIRCULAR No. 04/2021

C. OFICINAS DE RECTORIA  
C. DIRECTORES DE DIVISIÓN  
C. JEFES DE DEPARTAMENTO  
C. COORDINADORES DE CARRERA Y DE POSGRADO  
C. COORDINADORES DE ÁREAS  
C. DIRECTOR DEL IDITPYME, CIADEYS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN  
P R E S E N T E

Por instrucciones del Rector de Centro, Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, y en atención a la Circular No. 3 emitida por el Secretario General de esta Casa de Estudios el día 11 de enero de 2021, se emite la presente Circular, a efecto de dar continuidad a las acciones preventivas que nuestra Institución y en particular el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) han llevado a cabo para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19).

En tal virtud, y en cumplimiento a lo establecido en el apartado B de la citada Circular, durante el período comprendido del **martes 12 de enero al sábado 23 de enero de 2021 (inclusive)**, este **centro universitario únicamente prestará los servicios estrictamente esenciales** para la operación administrativa y la atención de procesos relevantes. **De igual forma se determina la suspensión de términos y plazos para el desahogo de procedimientos académicos y administrativos** que se encuentren vigentes ante cualquier autoridad de la red universitaria, **a partir del 12 de enero de 2021 y hasta el domingo 24 de enero de 2021 (inclusive)**

**Es estrictamente necesario que cada titular de dependencia señale el personal que asistirá a prestar sus servicios durante el período que se indica en el párrafo que antecede, determinando nombre completo, código de trabajador, día y horario en que se presentará. Lo anterior, a efecto de permitir el ingreso y llevar un control adecuado del personal que se encuentra laborando.** Esta información deberá remitirse al siguiente correo electrónico:

[edgar.eduardo\\_galvan@ucea.udg.mx](mailto:edgar.eduardo_galvan@ucea.udg.mx)

Es importante señalar que en todo momento se atenderán las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19, por lo que:

1. El horario de labores en el centro universitario será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Y para las dependencias que laboren los sábados, el horario será de 9:00 a 12:00 horas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

2. El ingreso vehicular será por la puerta número 1 (Avenida Parres Arias) y por Calle La Grana.
3. El ingreso peatonal será por la puerta número 5.
4. Las personas que ingresen al centro universitario deberán portar en todo momento y en forma adecuada (tapando completamente nariz y boca) un cubrebocas y deberán atender las indicaciones del área de servicios médicos, protección civil y seguridad universitaria.
5. Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua y jabón, así como adicionalmente el uso de gel antibacterial.
6. Al toser o estornudar, se aplicará el modo de etiqueta respiratoria (tosar o estornudar en la flexión del codo), así como evitar en todo momento tocarse los ojos, la nariz y la boca.
7. No se compartirán objetos con compañeros o usuarios, como pudieran ser equipos de cómputo, bolígrafos, documentos físicos, utensilios de cocina, etcétera.
8. Se deberá mantener la sana distancia de 1.5 metros.
9. Se privilegiará el uso de teléfonos y medios electrónicos en la comunicación cotidiana entre universitarios.

En ningún caso se incluirá en esquema de trabajo presencial a las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los trabajadores administrativos mayores de 60 años;
- Las mujeres embarazadas, y
- Los trabajadores que previamente cuenten con condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento. En este sentido, será necesario comprobar con un justificante médico tal situación.

El personal administrativo que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, realizará en la medida de lo posible, sus labores a distancia o de manera virtual.

Los trabajadores (hombres y mujeres) que son jefes de familia, y que se encuentran al cuidado de sus hijas e hijos, deberán asistir a realizar sus actividades, de conformidad con lo que establezca su superior inmediato, quien deberá considerar flexibilidad en su horario, así como jornadas reducidas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Es así, que quedan sin efectos a partir de esta fecha las Circulares Número 1 y 3 emitidas por este Secretaría Administrativa en el presente año, y solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados oficiales, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

**“Piensa y Trabaja”**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Zapopan, Jalisco, 12 de enero de 2021



**Dr. Gerardo Flores Ortega**

Secretario Administrativo SECRETARIA ADMINISTRATIVA